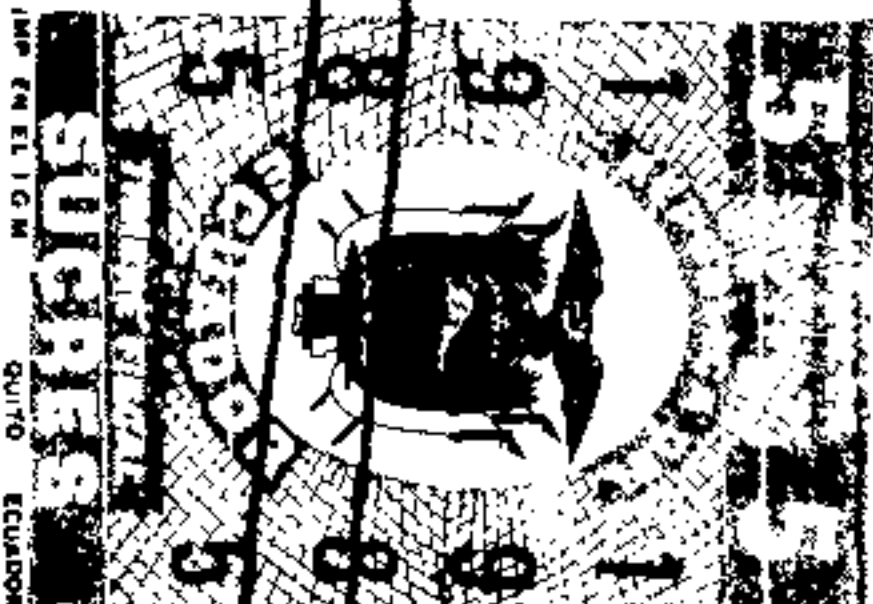
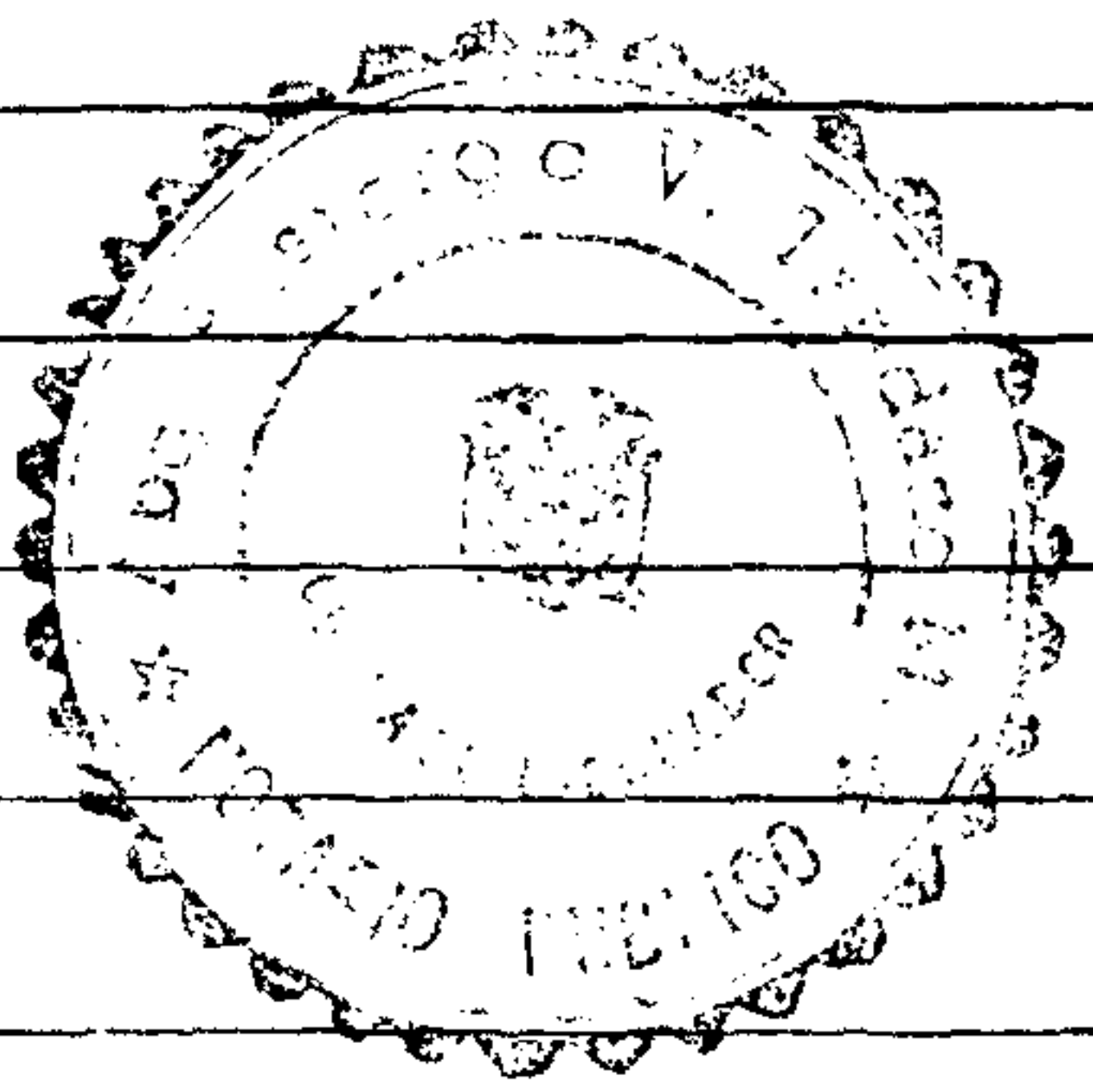
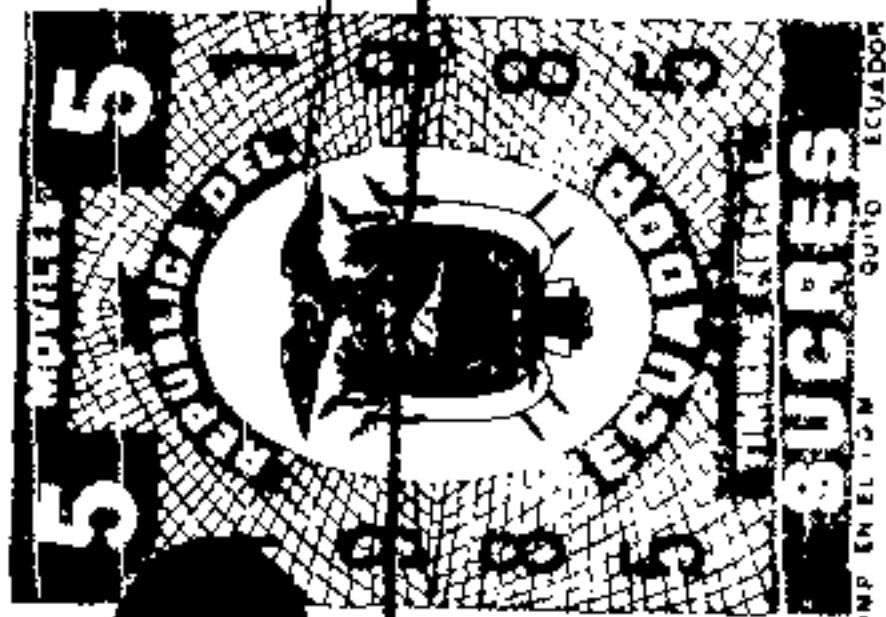


1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 DE LA COMPAÑIA SU-TUR CORPORACION
3 DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE
4 VIAJES COMPAÑIA LIMITADA QUE HACE
5 LA SEÑORA MARTHA MARIA WEISSON DE
6 SUAREZ A FAVOR DE LOS SEÑORES ALEX
7 SUAREZ MOLINA, DAVID SUAREZ MOLINA
8 Y NICOLASA MOLINA DE SUAREZ . -----
9 ... En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
10 a julio cinco de mil novecientos ochenta y cinco,
11 ante mí, Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA,
12 Notario Duodécimo del cantón, comparecen : por una parte,
13 la señora Martha María Weisson de Suárez, ejecutiva ;
14 y, por otra parte, los señores Alex Suarez Molina ,
15 soltero, estudiante; David Suárez Molina, soltero , em-
16 pleado, y Nicolasa Molina de Suárez, ejecutiva ;
17 todos per sus propios derechos, mayores de edad, ecua-
18 torianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-
19 garse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien ins-
20 truidos en el objeto y resultados de esta Escritura
21 de Cesión de Participaciones Sociales, que a celebrarla
22 preceden, como queda expresado, para su otorgamiento se
23 presentaron la minuta del tenor siguiente : " SEÑOR NOTARIO:
24 Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas
25 a su cargo, una en la que conste la cesión de partici-
26 paciones sociales de Compañía Limitada, que se otorga al
27 tenor de las cláusulas que a continuación se expresen:
28 P R I M E R A : OTORGANTES. - Comparecen a otorgar la pre-



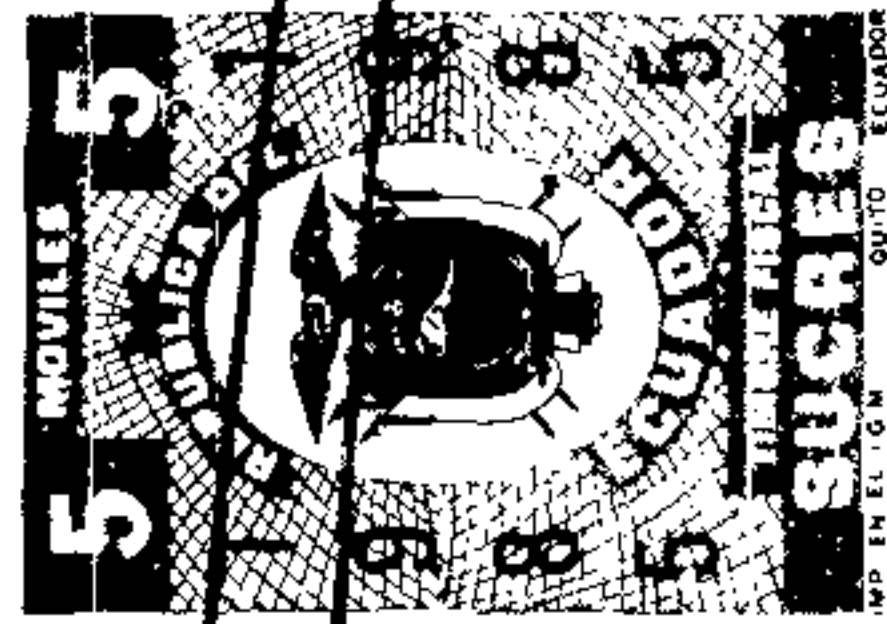
1 sente escritura, las siguientes personas: a) La señora
2 Martha María Weissen de Suárez, por sus propios derechos,
3 quien comparece a ceder participaciones sociales, de su
4 propiedad, que tiene en el capital social de la Compañía
5 SU-TUR CORPORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE
6 VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, a quien en adelante, para los
7 efectos de la presente escritura, se la podrá designar
8 por su nombre o simplemente " LA CEDENTE "; y, b) Los
9 señores Alex Suárez Molina, David Suárez Molina y Nico-
10 lass Molina de Suárez, por sus propios derechos, quienes
11 comparecen a adquirir las participaciones sociales que
12 transfiere La Cedente, y a los que, en adelante y, así-
13 mismo, para los efectos del presente instrumento se los
14 podrá designar por sus nombres o simplemente " LOS CE-
15 SIONARIOS ". S E G U N D A : ANTECEDENTES.- UNO) Per es-
16 critura pública autorizada por el Notario del Cantón
17 Guayaquil Abogado Eustorgio Tandazo Meridueña, el cuatro
18 de diciembre de mil novecientos setenta y tres, inscri-
19 ta en el Registro Mercantil el veinticinco de enero de
20 mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compa-
21 ña SU-TUR CORPORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA
22 DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio principal en
23 la Ciudad de Guayaquil y un capital suscrito de doscien-
24 tes cincuenta mil sucres, representado por doscientos
25 cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles,
26 de un mil sucres cada una. En dicho acto constitutivo,
27 el señor Alfredo Suárez Ramírez suscribió ciento cincuen-
28 ta y tres participaciones de un mil sucres cada una,

1 y el señor Vicente Suárez Barrezueta suscribió noventa
 2 y siete participaciones sociales de un mil sueres cada
 3 una. DOS) De la escritura pública autorizada por el No-
 4 tario del Cantón Guayaquil abogado Eustorgio Tandazo Ma-
 5 ridueña, el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y
 6 dos, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mar-
 7 zo del mismo año, consta que el señor Vicente Suárez
 8 Barrezueta cedió a favor de la señora Martha María Weis-
 9 son de Suárez, las noventa y siete participaciones socia-
 10 les de un mil sueres cada una que tenía en el capital
 11 social de la Compañía SU-TUR CORPORACION DE TURISMO
 12 RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA. TRES) La
 13 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SU-
 14 TUR CORPORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIA-
 15 JES COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el seis de ma-
 16 yo de mil novecientos ochenta y cinco, por unanimidad,
 17 autorizó que la socia Martha María Weissen de Suárez
 18 ceda las noventa y siete participaciones sociales de un
 19 mil sueres que tiene en el capital social de esa Compe-
 20 ñía, a favor del socio Alex Suárez Molina y de los seño-
 21 res David Suárez Molina y Nicolasa Molina de Suárez, a
 22 quienes acepta como nuevos socios de la Compañía. -
 23 T E R C E R A : CESION DE PARTICIPACIONES . - Con los
 24 antecedentes expuestos, la socia señora Martha María Weis-
 25 son de Suárez, expresamente, declara que cede a favor de
 26 los señores Alex Suárez Molina, David Suárez Molina y
 27 Nicolasa Molina de Suárez las noventa y siete partici-
 28 paciones sociales de un mil sueres cada una, de su propie-



1 dad, que tiene en el capital social de la Compañía SU-
2 TUR CORPORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIA-
3 JES COMPAÑIA LIMITADA, de la siguiente manera: a) A favor
4 del señor Alex Suárez Molina, veinticuatro participacio-
5 nes sociales, iguales e indivisibles, de un mil sucres ca-
6 da una; b) a favor del señor David Suárez Molina, vein-
7 ticinco participaciones sociales, iguales e indivisibles
8 de un mil sucres cada una; y, c) a favor de la señora Ni-
9 colasa Molina de Suárez, cuarenta y ocho participaciones
10 sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada
11 una. C U A R T A :- ACEPTACION .- Los señores Alex Suárez
12 Molina, David Suárez Molina y Nicoless Molina de Suárez
13 aceptan la cesión de participaciones sociales hecho a su
14 favor en la forma determinada en la cláusula anterior
15 y declaran haber pagado a la cedente el valor de dichas
16 participaciones en dinero efectivo, y la señora Martha
17 María Weisson de Suárez declara haberlo recibido a su
18 entera satisfacción, sin reclamo posterior alguno.- Sirva-
19 se agregar usted, señor Notario, las demás cláusulas de
20 estilo para la completa validez y firmeza de este instru-
21 mento. firmado) Joffre O. Coello. Abogado. Registro número
22 quinientos cuarenta y cinco .- Hasta aquí la minuta .-
23 Los otorgantes aprueban en todas sus partes la minuta in-
24 certa, la misma que queda elevada a escritura pública,
25 para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados al
26 Registro, formando parte integrante de este instrumento
27 público, la certificación y el recibo de pago del impues-
28 to creado a favor de los Colegios Nacionales Aguirre

1 Abad y Dolores Suefe, de esta ciudad.- LEIDA esta escri-
2 tura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta
3 voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben, en
4 unidad de acto conmigo, de todo lo cual, DOY FE . firmado)
5 Martha Suárez.- Cd. Id. 0903141018.- C.T. 17923.- C.V.295-
6 076.- Alex Suárez M. cd. Id. 0905055612.- C.T. 055831. C.
7 V. 262-122.- David Suárez M. Cd. Id. 0910520725.- C.T. 0245-
8 43.- C.V. 262-125.- María N. de Suárez.- Cd. Id. 0904186467.
9 C.T. 024232.- C.V. 168-197 .- EUSTORGIO V. TANDAZO M. -
10 SU TUR TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIAJES. CERTIFICO: Que
11 la Junta General Extraordinaria de Socios de SU TUR CORPO-
12 RACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.
13 en sesión celebrada el seis de mayo de mil novecientos
14 ochenta y cinco, con la presencia íntegra del capital so-
15 cial de la compañía, resolvió autorizar, por unanimidad,
16 a la socia Martha María Weissón de Suárez para que pueda
17 transferir y ceder noventa y siete participaciones sociales
18 de un mil sucres, que tiene en el capital social de la
19 compañía, a favor de las siguientes personas: a favor del
20 socio ALEX SUAREZ MOLINA, veinticuatro participaciones socia-
21 les de un mil sucres cada una; a favor del señor DAVID SUA-
22 REZ MOLINA, veinticinco participaciones sociales de un mil
23 sucres cada una, y a favor de la señora NICOLASA MOLINA DE
24 SUAREZ, cuarenta y ocho participaciones sociales de un mil
25 sucres cada una; aceptando a estos dos últimos como nuevos
26 socios de la compañía. La presente certificación la confie-
27 ro, de acuerdo con la Ley y cumpliendo el mandato de la Jun-
28 ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, para



1 que sirva de documento habilitante de la escritura públi-
2 ca que contenga el contrato de cesión de participaciones
3 sociales. Guayaquil, junio tres de mil novecientos ochen-
4 ta y cinco. Una firma ilegible. Alfredo Suárez Ramírez. Geren-
5 te- Secretario.- Número doscientos noventa y seis mil cien-
6 to setenta. Por diez sucres. COLEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD"
7 Colecturía. Recibí de Martha Weisson de Suárez la suma de
8 diez sucres por concepto del Impuesto a favor de los Cole-
9 gios Aguirre Abad y Dolores Sucre. Dos por mil adicional a
10 las Escrituras Públicas. Impuesto sobre la cuantía de in-
11 determinada.- Guayaquil, junio veintiocho/ ochenta y cinco.-
12 Una firma ilegible. El Colector. Hay un sello. Notaría Do-
13 ce. Orden número trescientos once mil setecientos seten-
14 ta y seis.

15
16
17 Se otorgó ante mí; en fe de ello,
18 confiero este PRIMER TESTIMONIO sellado y firmado en el
19 día de su otorgamiento.

20
21 Eusebio V. Tandazo M.
22 D O Y F E : - Que al margen de
23 la matriz de la Constitución de
24 Compañía , tomé razón de la presente Cesión de Participaciones
25 a que se hace referencia esta escritura . - Guayaquil , nueve
26 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco . - EL NOTARIO . -

27 Eusebio V. Tandazo M.
28 ABOGADO NOTARIO

Se to _

1 mó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a
2 foja 1.266 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al
3 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Julio de mil nove-
4 cientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

5 **B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**
8 Valor pagado por este trabajo:
9 **S/ DOSCIENTOS CUARENTA 00/100**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28